



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 10/2012-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 123/2011.

DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES
Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Enrique Aubry de Castro Palomino, Javier Gil Olivo y Abelardo Lara Ancira, Presidente, y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, depositados el en la oficina de correos de la localidad y recibido el veinte de marzo del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **016257**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, suscrito por Enrique Aubry de Castro Palomino, Javier Gil Olivo y Abelardo Lara Ancira, Presidente y Secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan de conformidad con la documental que al efecto acompañan, asimismo, por desahogada la vista ordenada en proveído de veintisiete de febrero del año en curso.

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General 5/2001 emitido por el Tribunal Pleno el veintiuno de

junio de dos mil uno, envíese este expediente para su radicación y resolución, a la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, designado como ponente en este asunto.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

